

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	CIRCULAR No. 014	Código	G01.01.F01
			Página	1 de 1
			Versión	1.0
			Vigencia	2012

**PARA:** Rectores instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento de Nariño

**ASUNTO:** Presentación del inventario de bienes muebles de los establecimientos educativos.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en aplicación del Decreto 4791 de 2008 y la Resolución Interna No. 1475 de 2009, por medio de la cual se establecen las políticas y procedimientos contables para la administración de los Recursos Físicos de los Establecimientos Educativos, da a conocer los lineamientos para la presentación del inventario de bienes muebles.

- Reportar el inventario actualizado de las Instituciones Educativas a 31 de Diciembre de 2016, activos fijos (bienes muebles) y sus respectivas novedades como: adquisiciones, donaciones, traspasos recibidos, puestas en servicio, bajas por robo, hurto, caso fortuito o fuerza mayor, pérdida y depreciaciones.
- Diligenciar el formato de Bienes Muebles suministrado por la Secretaria de Educacion Departamental.
- Presentar Acto administrativo de bajas, informe de obsolescencia y faltantes si los hay.
- Presentar Acta de entrega de los bienes transferidos a otras entidades si los hay.
- Adjuntar copia de la póliza de aseguramiento de sus bienes.

Al momento de diligenciar el Formato de Bienes Muebles debe tener en cuenta lo siguiente:

- 1) Para los bienes inferiores a medio salario mínimo legal vigente, en los cuales el registro contable afecte directamente el gasto o estén totalmente depreciados, debe registrar las casillas de valor unitario y valor total con valor CERO.
- 2) Para los demás bienes el registro se hace teniendo en cuenta el valor de adquisición. Tener presente el valor a depreciar.

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737

Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)

Pasto (Nariño)

Gobierno Abierto

Economía Colaborativa

Innovación Social

 Gobernación de Nariño	Secretaría de Educación	CIRCULAR No. 014	Código	G01.01.F01
			Página	1 de 1
			Versión	1.0
			Vigencia	2012

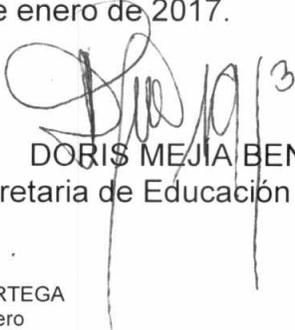
- 3) Las novedades de pérdidas de bienes, deben reportarse a la oficina de Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación, en la fecha que suceda el hecho, acompañado del denuncia de lo sucedido ante la autoridad competente.
- 4) El saldo del Inventario de Bienes Muebles debe ser igual a la sumatoria de los rubros de la Propiedad Planta y Equipo del Balance General.
- 5) La depreciación puede registrarse en el momento de la adquisición o incorporación del activo o durante los meses que resten para la terminación del período contable. El Gobierno Nacional fijó el salario mínimo para el año 2016 en la suma de \$ 689.454, por lo tanto para el año 2016 las Instituciones Educativas podrán hacer sus asientos contables, afectando directamente el gasto, las propiedades, planta y equipo que sean adquiridas por un valor inferior o igual a la suma de \$ 344.727 correspondiente al 50%.

Los rectores como superior inmediato de cada Institución Educativa y de sus respectivos Centros Asociados, deberá presentar los inventarios en medio magnéticos (cd) hasta el día 7 de abril de 2017, con corte a 31 de diciembre del 2016

Mayor información al teléfono 7333737 Ext.: 243. Correo electrónico [giank103@hotmail.com](mailto:giank103@hotmail.com)

**NOTA:** El Rector, mediante oficio remitario, certificara que la información contenida en cada informe (cd), es verídica y corresponde a la Institución Educativa que reporta.

San Juan de Pasto, 31 de enero de 2017.

  
**DORIS MEJIA BENAVIDES**  
 Secretaria de Educación Departamental

Revisó: JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA  
Subsecretario Administrativo y financiero

REVISÓ: OMAR ARTEAGA PANTOJA  
P:U Gestión Administrativa

Elaboro : Giancarlo Jaramillo Muñoz  
Profesional Universitario Servicios Administrativos

**Nuestra Misión:** Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

**Nuestra Visión:** Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

**SEDE ADMINISTRATIVA**

Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737  
Email: [sednarino@sednarino.gov.co](mailto:sednarino@sednarino.gov.co) - [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co)  
Pasto (Nariño)

Gobierno Abierto

Economía Colaborativa

Innovación Social